



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA
OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS
1315589970

Nro. GS-2024- / COMAN - ASJUR – 20.1

Bogotá D.C., 05 de octubre de 2024

Señor capitán
ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA
Jefe Grupo de Contratos
Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida La Esmeralda 22 80 piso 2
Bogotá

Asunto: concepto del grupo mínimo de trabajo contrato No. 10-6-10027-24

En atención al pliego selección abreviada menor cuantía PN MEBOG SA MC 032 2024, donde se solicitó el siguiente personal profesional y de acuerdo a solicitud presentada a la supervisión del contrato por parte de BALER INGENIERIA SAS, el cual hace parte del equipo mínimo de trabajo, se procedió a efectuar la evaluación de la hoja de vida del profesional que a continuación se relaciona, así:

GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO (PROFESIONALES)

PROFESIONALES SOLICITADOS	CANTIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% DEDICACIÓN mínima EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Residente de Obra	01 (UNO)	Tecnologo En Obras Civiles	Mínimo 6 meses	100%
Residente HSEQ	01 (UNO)	Tecnólogo en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo)	Mínimo 6 meses	50.70%

RESIDENTE DE OBRA (1):

Arquitecta. BRENDA LINDSAY COSTO MARTÍNEZ

CRITERIO	PROFESIONAL PRESENTADO POR LA UNION TEMPORAL UT MEBOG MTTO	CUMPLE	
		SI	NO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA El profesional deberá acreditar título mínimo de tecnólogo en obras civiles, se aceptan ingeniero civil o arquitecto o Administrador de obras o construcciones o Constructor civil o Ingeniero Constructor, con tarjeta o matrícula profesional vigente. El profesional debe tener conocimientos específicos en manejo del programa Microsoft Excel y/o AutoCAD y experiencia	<ul style="list-style-type: none">BRENDA LINDSAY COSTO MARTÍNEZ CC. 1012446276 de Bogotá.Título de arquitecta de la Universidad la Gran Colombia.Matrícula profesional No. A2272022-1012446276.Curriculum vitae BRENDA LINDSAY COSTO MARTÍNEZ, expone manejo programa AutoCAD	X	

en labores operativas de obras y/o construcciones. Debe acreditar experiencia profesional de un (01) año contado a partir de la expedición de la matrícula o tarjeta profesional. Debe acreditar experiencia específica como residente de obra por un periodo mínimo de seis (6) meses. La verificación de los criterios descritos para este funcionario, estará a cargo del supervisor técnico del contrato resultante.	<ul style="list-style-type: none">• Certificación grupo CONSTRUCCENTER SAS, NIT. 900.085.456-4, de fecha 15 de febrero del 2023.• Certificación MARTINEZ + MARTINEZ, de fecha 10 de diciembre de 2020• Certificación T&T SOLUCIONES, de fecha 30 de agosto de 2024.• Certificación SMART SOLUTIONS NIT. 900.924.384-3• Certificación HIDROCOL COLOMBIA NIT. 900.606.487-1	X	
---	---	---	--

DOCUMENTO	PRESENTA INSUMO	
	SI	NO
<ul style="list-style-type: none">• Hoja de Vida firmada por el profesional o tecnólogo.	X	
<ul style="list-style-type: none">• Diplomas de pregrado y postgrado expedido por una universidad con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente.	X	
<ul style="list-style-type: none">• Tarjeta profesional vigente expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente de acuerdo al perfil profesional.	X	
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente, el cual debe estar vigente.	X	
<ul style="list-style-type: none">• Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo requerido para cada cargo. Las certificaciones que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos deben contener como mínimo:<ul style="list-style-type: none">- Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico.- Fecha de expedición de la certificación- Objeto del contrato que se certifica- Cargo desempeñado- Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación- Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año)- Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año)	X	

RESIDENTE HSEQ (1)

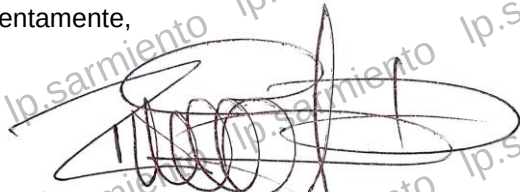
Tecnóloga en Seguridad y Salud en el Trabajo. KAREN YULIANA VARGAS PEÑA

CRITERIO	PROFESIONAL PRESENTADO POR LA FIRMA BALER INGENIERIA SAS	CUMPLE	
		SI	NO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA El profesional deberá acreditar mínimo título tecnólogo en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo con título de Universidad o Entidad reconocida por el Ministerio de	<ul style="list-style-type: none">• Tecnóloga en Seguridad y Salud en el Trabajo KAREN YULIANA VARGAS PEÑA, identificada con cedula de ciudadanía número 1.004.005.868 de cota	X	

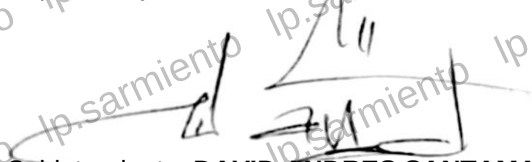
Educación Nacional de Colombia, con licencia en Salud Ocupacional vigente expedida por la Secretaría Seccional de Salud con fecha de expedición vigente.	– Cundinamarca, certificada por la Universidad Autónoma de Bucaramanga.	
<p>También deberá presentar el certificado de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del SENA u otra institución avalada por el Ministerio del Trabajo, en cumplimiento al artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y la Resolución 4927 de 2016. Considerando lo expuesto en la Resolución No. 0312 del 13/02/2019, el nivel de estudios requerido para este funcionario es profesional.</p> <p>Debe acreditar experiencia profesional de un (01) año contado a partir de la expedición de la matrícula o tarjeta profesional.</p> <p>Debe acreditar experiencia específica como residente HSEQ para contratos de mantenimiento de edificaciones mínimo por seis (6) meses.</p> <p>La verificación de los criterios descritos para este funcionario, estará a cargo del supervisor jurídico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de capacitación en sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo emitida por el servicio nacional de aprendizaje SENA, emitida el día 25 de agosto del año 2021. • Certificación expedida por ALUMEN DE COLOMBIA NIT 900.223.274-3, de fecha 03 de octubre del año 2024. • Certificación expedida por DOSCSTUDIOS NIT 901.443.574, de fecha 03 de octubre del año 2024. • Resolución 1602 del 21/02/2023, expedida por la Alcaldía Municipal de Bogotá. • Resolución No 25-00149 de 2023, del 28 de febrero de 2023, expedida por la Secretaría de Salud de Cundinamarca. 	X

DOCUMENTO	PRESENTA INSUMO	
	SI	NO
• Hoja de Vida firmada por el profesional o tecnólogo.	X	
• Diplomas de pregrado y postgrado expedido por una universidad con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente.	X	
• Tarjeta profesional vigente expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente de acuerdo al perfil profesional.	X	
• Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente, el cual debe estar vigente.	X	
• Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo requerido para cada cargo. Las certificaciones que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos deben contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> - Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico. - Fecha de expedición de la certificación - Objeto del contrato que se certifica - Cargo desempeñado - Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación - Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año) - Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año) 	X	

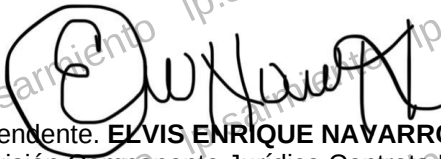
Atentamente,



Intendente, **ALEJANDRO REYES LEGUIZAMÓN**
Supervisor jurídico contrato No. 10-6-10027-24



Subintendente, **DAVID ANDRES SANTAMARIA SANTAMARIA**
Supervisor técnico contrato No. 10-6-10027-24



Subintendente, **ELVIS ENRIQUE NAVARRO MORALES**
Supervisión Componente Jurídico Contrato No. 10-6-10027-24

Anexo: uno (hojas de vida de profesionales en 19 folios)



Elaboró: SI. David Andres Santamaria
MESOA/ARAFI



Revisó: SI. Elvis Enrique Navarro Morales
MESOA/ARAFI



Revisó: IT. Alejandro Reyes Leguizamón
MESOA/ASJUR

Fecha de elaboración: 05/10/2024
Ubicación: D/Resoluciones/2024

Carrera 4 No. 38 - 160 Barrio Quintanares
Teléfono 3213942983
mesoa.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA